



NIT: 891.855.13

CÓDIGO:  
MGT-01-02- F-03

MUNICIPIO DE SOGAMOSO



No. 20221700028471  
Fecha Radicado: 29-MAR-2022 11:4  
Destino: HERRERA PEREZ NELSON YOAN  
Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO  
Anexos: Folios: 1.



S.G.C.

VERSIÓN: 1

No.	905	Fecha:	17 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	HERRERA PEREZ NELSON-YOAN		
NIT o CC:	79613587		
Predio Numero:	010204830069901		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 42 A 9 74 AP 608 ETAPA 1 TO 1		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, HERRERA PEREZ NELSON-YOAN identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 79613587 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204830069901, ubicado en la Dirección C 42 A 9 74 AP 608 ETAPA 1 TO 1 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% I.T.	Avalúo	Impuesto	Interes	CAR	Int.CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	6	22,869,000	137,214	131,847	0	0	0	2,744	271,805
2019	6	23,555,000	141,330	94,374	0	0	0	2,877	238,531
2020	6	35,538,000	213,228	72,238	0	0	0	0	285,466
2021	6	38,604,000	216,661	25,804	0	0	0	0	242,465
		C 42 A 9 74 AP 608 ETAPA 1 TO 1						271,005	
<b>TOTALES</b>			708,433	324,261	0	0	0	5,621	1,038,322

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan como para conocimiento del contribuyente

Centro de Soluciones

El documento que acompaña el presente en la fecha cobrada con 285,466 no idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la Veracidad de la información contenida en el presente documento.

No. 2149321502



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 905 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Constancia de Entrega de COMUNICADO JUDICIAL



1754737

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2149321502	Fecha de Envío	27	4	2022
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	NELSON YOAN HERRERA PEREZ CALLE 42 A 9 74 AP 608 ETAPA 1 TO 1			
	Dirección	CALLE 42 A 9 74 AP 608 ETAPA 1 TO 1	Teléfono	6087702040	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada SI

Nombre de quien Recibe	SANDRA MILENA BARRERA				
------------------------	-----------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	CEDULA CIUDADANIA	No Documento:	1057858731		
--------------------	-------------------	---------------	------------	--	--

Fecha de Entrega Envío	Día	29	Mes	4	Año	2022	Hora de Entrega	HH	17	MM	53
------------------------	-----	----	-----	---	-----	------	-----------------	----	----	----	----

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	---------------------	--

Anexos()	
----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDGAR ALVAREZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<i>Edgar Alvarez</i> SUPERVISOR LOGISTICO	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	2	5	2022	11	48	2118757173
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 5 / 2022 11 : 49

Fecha Prog. Entrega: / /



CÓDIGO SER: 0 /

GUIA No. 2118757173

<b>REMITENTE</b>	Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION	
	Dirección: AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono:	D.I./NIT: 860512330-3
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	Pais: COLOMBIA	email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	—	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	—	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—	HORA / DIA / MES / AÑO	

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	<b>CIUDAD: SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	<b>F.P.: CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	<b>M.T.: TERRESTRE</b>	
		<b>PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA</b>		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 891855130	
	Pais: COLOMBIA		Cód. Postal:	
	email:			

Dice Contener: 2149321502

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2118757173



FECHA Y HORA DE ENTREGA

HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

0G-6-CL-IDM-F-58 V2

Ministerio de Transportación Licencia No. 605 de Marzo 20201 MINITC Licencia No. 1776 de Sept 17/2010.

**DESTINATARIO**

**GESTION JUDICIAL**